



DECRETO N° 969 /
TEMUCO, 04 JUL. 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 16.06.2023, presentada por RESTAURANTE ÑIELOL SPA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 27.04.2023, entre LABRAÑA YEVENEZ ERIKA MARGOT y RESTAURANTE ÑIELOL SPA, celebrado en la notaria JORGE ELIAS TADRES, por la patente de ALCOHOLES.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-532
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0120
Decreto de Renovación : 52 de fecha 12.01.2023

Nombre Titular de la Patente : LABRAÑA YEVENEZ ERIKA MARGOT
Rut Titular de la Patente : 6.718.790-3
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : RESTAURANTE ÑIELOL SPA
RUT Arrendatario : 76.827.555-6
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal : SILVIA SANCHEZ ROA
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 16.06.2023
Transferencia N° : 38
Fecha : 23.06.2023

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARY/HAAA/VN/fvs
Oficina de Partes
Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2739934